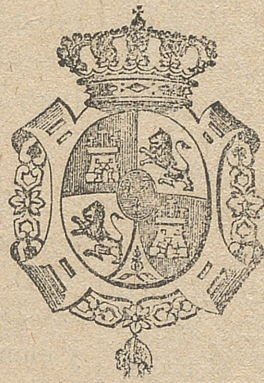


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.
Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 2 de Julio de 1887).

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 1731.

En virtud de lo que preceptúa el artículo 61 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar á la Excma. Diputación de esta provincia á reunion extraordinaria que tendrá lugar en el Salon de su Palacio el dia 10 del mes

actual, á las doce de la mañana, á fin de tratar los asuntos siguientes:

El de la Filoxera vastatrix, cuya existencia en la provincia de Salamanca se ha declarado oficialmente, con lo acordado en 7 de Abril de 1881.

Revision de acuerdos tomados por la Comision con carácter de urgentes.

Forma en que se ha de pagar al contratista del nuevo Hospital los créditos para obras en el mismo.

Legado hecho al Hospicio por doña Josefa San José, vecina de esta ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que ordena el art. 62 de la ley referida.

Valladolid 2 de Agosto de 1887.

El Gobernador,

Juan V. Avila.

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 16 del co-

riente mes, que concede derecho á jubilacion desde 1.º de Enero de 1888 á los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de primera enseñanza, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instruccion primaria: Presidente al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, ex-ministro de Fomento; Vicepresidente, al Ilustrísimo Sr. D. Julian Calleja, Director general de Instruccion pública; Vocales, al Excelentísimo Sr. D. Manuel Merelo, Consejero de Instruccion pública; al Ilmo. Sr. D. José Jimeno Ajius, Vocal de la Junta de Clases pasivas; al Excmo. Sr. D. Isidoro Gomez Aróstegui, Miembro del Consejo del Banco de España, al Excmo. Sr. D. Braulio Antón Ramirez, Jefe de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid; al Ilmo. Sr. D. Francisco Pisa Pajares, Rector de la Universidad Central; al Sr. D. Jacinto Sarrasí, Director de la Escuela Normal Central de Maestros; á los Sres. D. Lucas Zapatero y Moreno y D. Manuel Cortés y Cuadrado, Maestros de Escuelas públicas residentes en Madrid, y Secretario á D. José Alvarez Perez, Jefe del Negociado de primera enseñanza de la Direccion del ramo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Conforme con el dictamen emitido por el Consejo de Instruccion pública, en el cual propone que el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho procesal, vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia, no ha faltado á la legalidad en ninguno de los actos y que no es atendible la reclamacion de los opositores contra el acuerdo del expresado Tribunal, que declaró no haber lugar á la propuesta para ninguna de las cuatro cátedras; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que dichas cuatro cátedras se anuncien nuevamente á oposicion en la forma que determina la legislacion vigente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las cátedras de Economia política y estadística y elementos de Hacienda pública, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago, cuya provision corresponde al turno de concurso, se anuncien antes á traslacion, segun determina la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Accediendo á las numerosas instancias presentadas, y en consideracion á las repetidas concesiones de igual índole dictadas en años anteriores, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), se ha dignado conceder examen en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar sus estudios y aspirar al respectivo título en las Facultades, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes.

1.^a Se solicitará este examen en la primera quincena de Octubre, mediante instancia dirigida al Jefe del establecimiento de enseñanza respectivo.

2.^a El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para los ordinarios.

3.^a Los alumnos que quedasen suspensos no tendrán derecho á nuevo examen, y si á matricularse de estas asignaturas en la primera quincena del mes de Noviembre próximo, como matrícula ordinaria, y á sufrir examen en los meses de Junio y Setiembre de 1888.

Y 4.^a Los que hagan uso del examen del mes de Octubre y queden suspensos, se entiende que han perdido su derecho á seguir

los estudios como libres, toda vez que dentro ya del curso académico de 1887-1888 han sido alumnos oficiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y publicacion en la *Gaceta*. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(*Gaceta del 30 de Julio de 1887*.)

Ministerio de Fomento.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia las cátedras de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintin años de edad, ser Doctor en Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la

Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas que este aviso.

Madrid 9 de Julio de 1887.—El Director general, Julian Calleja.

Resultando vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada y Santiago las cátedras de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda pública, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

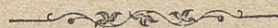
Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Julio de 1887.—El Director general, Julian Calleja.

(*Gaceta del 30 de Julio de 1887*.)



Seccion cuarta.

NÚM. 1722.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada para la adjudicacion de las obras de construccion del trozo primero de la carretera provincial de Medina de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 38.851 pesetas 41 céntimos, segun los precios de las diferentes unidades de obras; esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer señalar el dia 29 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, para la nueva subasta, la cual tendrá lugar en los términos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el salon de Sesiones de la Excma. Diputacion, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma Corporacion, el proyecto y presupuesto para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para poder tomar parte en la subasta el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose en 10 por 100 por el que le fuesen adjudicadas las obras, para responder á su ejecucion, el que podrá hacerse en metálico ó en papel del Estado al precio que le esté designado en la cotizacion oficial del dia anterior, publicada en la *Gaceta*, acompañando á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal.

Valladolid 2 de Agosto de 1887.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—*Juan Callejo*, Secretario.

Modelo de proposicion.

Don N..... N....., vecino de..... enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de esta provincia del dia..... del corriente mes, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras

de construccion del primer trozo de la carretera provincial de Medina de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

NÚM. 1723.

Conforme á lo acordado por esta Comision, el dia 18 del corriente á las diez de su mañana, tendrá lugar en los términos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el Salon de sesiones de la Excelentísima Diputacion, la adjudicacion en pública subasta, del transporte ó acarreo de tierras necesarias para el firme de la carretera de Valladolid á Rueda, Seccion de Valladolid á Villanueva de Duero; siendo el tipo marcado de cada carro con dos caballerías y conductor, diario, que se emplee en este servicio, de 6 pesetas.

Las proposiciones se harán á la llana, pero con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Valladolid 1.º de Agosto de 1887.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—*Juan Callejo*, Secretario.

NÚM. 1712.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Desde el dia 1.º de Agosto próximo, queda abierto el pago en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, que tienen consignado su pago sobre la misma.

Valladolid 29 de Julio de 1887.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel*.

Núm. 1709.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion principal de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

| NOMBRES. | DIRECCION. |
|-------------------------------|---------------------------|
| Julian Muñoz y Miguel | Madrid |
| Segundo García | Idem |
| Victoriano García Arias | Leon |
| Cesáreo Dueñas | Idem |
| Joaquín Quirós | Oviedo |
| Paulino Azcona | Salamanca |
| Juan José Gonzalez | Cadiz |
| Isidro Martinez | Soria |
| Juan Diez | Santander |
| Marcelo Diez | Burgos |
| Juan Bautista Mellizo | Rábano |
| Rito Rivas | El Cubillo |
| Miguel Roche | Villamayor |
| Antonio Muñoz | Blascoeles |
| Benito García Velo | Lama (La) |
| Cayetano Fernandez | La Bastida |
| Basilio García | Corrrales |
| Lucio Yagüe | Flontangas |
| Manuel López Otero | Pandelo |
| José Hervás | Vilches |
| José Castro | Soto Parada |
| Francisco Durcissiel | Jerez de la Frontera |
| Cleto de la Sota | Quintana del Pidio |
| Froilan Nisto | Moraleja de las Panaderas |
| José Portilla | Busto |
| Homobono Llamas | Villalon de Campos |
| Florencio Carrascal | Padilla de Duero |
| Pascual García del Valle | Villoslada |
| Clemente Martínez | Los Santos |
| Joaquín Espeleta y Montenegro | San Ildefonso |
| Francisco Perez y Fernandez | Alcalá de Henares |
| Atanasio de Pando y Puyol | Ciudad-Rodrigo |
| Ildefonso Bustos Mora | Villacarrillo |
| Facundo Alonso de la Riva | Távora |
| Francisco Benito | Valoria la Buena |
| José Suarez Santos | Bueres |
| Julian Martinez | San Martin del Obispo |

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Lorenzo Ayala | Monasterio de Arriba |
| Francisco Reguera | Peñon de la Gomera |
| Alejandro Diego | Sepúlveda |
| Domingo Pascual | Guantánamo (Cuba) |
| Leonardo Patin | Cárdenas (idem) |
| Norberto Perez | Baráco (idem) |
| Blás Fernandez Lera | Santiago de Cuba |
| Venancio Valero | Guaró (idem) |
| Máximo Salgado Diez | Habana |
| Coronel Regimiento de la Reina | Idem |
| Adela Medina de Mendez | Idem |
| Cármen Gonzalez | Bilbao |
| Margarita Zaballa | Cieza (Santander) |
| Agustina Rodriguez | Soto Rucandio |
| Feliciana Izquierdo | Roa |
| María Muela | Nava de la Asuncion |
| Luisa Manso | Fuenterrabia |
| Luisa Fernandez | Redriñana |
| Cándida Calvo | Palencia |
| Jacoba Cruz | Madrid |
| Inocencia Leon | Idem |
| Carolina Sedeño | Idem |
| Manuela Lopez | Chelo de Lozora |
| Rosalía Rodriguez | Valladolid |
| Isidora Fernandez | Sin direccion |
| Valentina Iraiz | Idem |
| Nicanora Diez | Idem |
| Cándida de la Calle | Idem |
| Antonia Ignacio | Idem |
| José Garcia | Idem |

PERIÓDICOS.

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Francisco Cabeza de Vaca | Puente Duero |
| Mariano D. Miranda | Caldas de Besaya |
| Lorenza de Miguel de Yurrita | Cervera del Pisuerga |
| Evaristo Miranda | Mieres |
| Paula Gomez Jalon | Benavente |

Valladolid 31 de Julio de 1887.—El Administrador, *Antonio Verdegay.*

Núm. 1714.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

A las doce de la mañana del dia 12 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar en la oficina-Secretaría del Negociado de Obras, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado y de un Sr. Concejel, en representacion del Excmo. Ayuntamiento, la subasta pública

por pliegos cerrados, para la adquisicion de diez y ocho bancos de hierro y tableta con destino á los nuevos jardines de la Plazuela del Poniente.

El tipo de la subasta es el de ochocientas diez pesetas y el de consignacion en la Depositaria Municipal, ochenta y una pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en dicha oficina para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no cubra el tipo de subasta ó que no se halle extendida en el papel correspondiente, ó sea de undécima clase, ó no se halle ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T., se compromete á proporcionar al Excmo. Ayuntamiento diez y ocho bancos de las condiciones que se expresan en el expediente de su razon por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma.)

Valladolid 30 de Julio de 1887.—El Alcalde, *Ramiro Velarde.*

NUM. 1718.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Se anuncia la subasta en pública licitacion que se celebrará en estas Salas Consistoriales y ante este Ayuntamiento en el dia siete del próximo Agosto, á las doce de la mañana, para el arriendo de dos corridas públicas de novillos de ocho de estos y cuatro vacas cada corrida, que habrán de lidiarse en los dias 28 y 29 del referido Agosto bajo el tipo de 1250 pesetas y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

Las proposiciones serán por pujas á la llana y á la baja del tipo señalado.

Nava del Rey 27 de Julio de 1887.—El Alcalde accidental, Mariano Ossorio.—Jesus Estévez, Secretario.

Núm. 1720.

Ayuntamiento constitucional de Villalon.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Director del Colegio de 2.^a enseñanza de esta villa, subvencionada por el Ilmo. Ayuntamiento de ella, con la cantidad anual de dos mil quinientas pesetas pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, cuya plaza ha de proveerse en persona que reuna mejores condiciones de aptitud para su desempeño, pasado que sea el término de quince dias que empezarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, para lo que los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía debidamente documentadas con los títulos académicos de que aquellos se encuentren adornados, para proceder con el mejor acierto á la eleccion.

El tiempo de duracion del contrato es el de cuatro cursos académicos á contar desde el actual, y con sujecion á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de la Ilustre Corporacion, de que se darán pormenores á los aspirantes que lo deseen.

Villalon á 28 de Julio de 1887.—El Alcalde, Eleuterio Gordaliza.—El Secretario, Julian Valcárcel.

Núm. 1728.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las dos corridas de novillos anunciada para el dia de ayer, este Ayuntamiento acordó dejar abierta dicha subasta hasta el dia 7 del corriente y hora de las doce de su mañana, admitiéndose posturas con sujecion al pliego de condiciones durante la semana, que se publicarán en dicho dia y hora, quedando adjudicado el remate al que resulte mejor licitador.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

La Seca 1.^o de Agosto de 1887.—El Alcalde, Mariano Cantalapiedra.—El Secretario, Prudencio Calvo.

Seccion quinta.

NUM. 1716.

Don Manuel García del Pozo y Merino, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha propuesto demanda por D. Nemesio Pastor García, vecino de Simancas, industrial, de treinta y siete años de edad, sobre que se le incluya en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes, en este distrito, y admitida, he acordado publicarlo por medio de edictos, á fin de que dentro del término de veinte dias puedan oponerse las personas á quienes la ley concedé este derecho.

Dado en Valladolid á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García del Pozo.—Ante mí, Leon Gervás.

NÚN. 1717.

Don Manuel García del Pozo y Merino, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el dia doce del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en el piso alto del Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de ochenta y dos corderas negras, cría del año actual, tasadas en seiscientas cincuenta y seis pesetas; cincuenta corderos tambien negros de igual cría, tasados en trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, y un macho cabrío tasado en diez pesetas, pertenecientes á Juan Gordillo Romeral, para con su producto satisfacer las responsabilidades pecuniarias que puedan declararse procedentes en la causa que se le sigue sobre lesiones; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento del valor de las cabezas de ganado y que éstas están depositadas en Raimundo de Castro, que habita en la casilla de Reinoso, extramuros de La Cistérniga.

Dado en Valladolid á veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García del Pozo.—Por mandado de S. S.^a, Luis Estéban.

NÚM. 1715.

Don Manuel Villazán Pulgar, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en funciones de Juez de instruccion del mismo distrito y su partido.

Cito, llamo y emplazo á las personas que puedan contribuir al reconocimiento del cadáver de un hombre, de estatura alta, de treinta y ocho á cuarenta años de edad, pelo negro, y que completamente desnudo fué extraido de las aguas del rio Pisuerga, término de esta ciudad, al sitio denominado Pradillo de San Sebastian, en la tarde del doce del actual y hora de las cinco, ó al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, á fin de que á término de diez dias comparezcan ante este Juzgado á rendir declaracion.

A la vez ruego á las autoridades y encargo á los agentes de la policia judicial practiquen las más activas diligencias á conseguir el objeto de la presente y caso de obtener algun antecedente lo participen sin demora.

Dado en Valladolid á veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Villazán Pulgar.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado Pedro M. Sanchez.

NÚM. 1711.

Don Eugenio Macía Vazquez, Alferez Porta-Estandarte del Regimiento lanceros del Rey, primero de Caballería y Fiscal del mismo Cuerpo.

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra el soldado José Fernandez Lopez, cuya profesion se ignora y las señas personales son las siguientes, con arreglo á la filiacion que obra en autos, su estado soltero, su estatura un metro, siendo desconocidos los milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular y color moreno, por el delito de no presentarse á la revista anual prevenida en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, he dictado auto de prision contra el mismo, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicacion de la presente en cuya virtud cito, llamo y emplazo

al referido soldado José Fernandez Lopez, para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el calabozo del Cuartel de Torrero que en esta ciudad ocupa el Regimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado, será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases que tan luego como tengan noticia del paradero del procesado antes nombrado, procedan á constituirlo en prision y ordenen su conduccion con la correspondiente custodia al calabozo citado y á mi disposicion.

Zaragoza diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Eugenio Macía.—Por su mandado, Faustino Albalad.

Núm. 1725.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1887.

| DIAS. | NACIDOS VIVOS. | | | | | | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS. | | | | | | TOTAL de ambas clases. | |
|---------|-----------------|----------|--------|-------------------|----------|--------|---|----------|--------|-------------------|----------|--------|---------------------------------|---|
| | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | | |
| | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | | |
| | TOTAL DE VIVOS. | | | TOTAL DE MUERTOS. | | | TOTAL DE MUERTOS. | | | TOTAL DE MUERTOS. | | | | |
| 21 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » |
| 22 | 2 | 2 | 4 | 1 | » | » | 5 | » | » | » | » | » | » | » |
| 23 | 1 | 3 | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | » | » |
| 24 | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » |
| 25 | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » |
| 26 | 2 | 1 | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| 27 | 2 | 2 | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | » | » |
| 28 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » |
| 29 | 3 | 2 | 5 | » | » | » | 5 | » | » | » | » | » | » | » |
| 30 | 1 | 1 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » |
| 31 | 3 | » | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| Total.. | 14 | 17 | 31 | 1 | » | » | 32 | » | » | » | » | » | » | » |

Valladolid 1.º de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

Seccion sexta.

ANUNCIO.

En la fèria de la ciudad de Toro, el dia 3 de Julio próximo pasado, se extravió un novillo de tres años de edad, cumplidos, perteneciente á Miguel Motrel Sanchez, vecino de dicha ciudad; las señas de referido novillo son las siguientes: Pelo negro con cinta roja por el lomo, bien cuernado, un poco corto de cola, tiene una cuerda en el lado izquierdo y es capon.

El que anuncie su paradero será gratificado por su dueño.

JUZGADO MUNICIPAL

DEL

DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1887 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| DIAS. | FALLECIDOS. | | | | | | | | TOTAL general |
|--------|-------------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|------------------|
| | VARONES. | | | | HEMBRAS. | | | | |
| | Solteros. | Casados. | Viudos. | TOTAL. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | TOTAL. | |
| 21 | 2 | 1 | » | 3 | » | » | 1 | 1 | 4 |
| 22 | 3 | » | » | 3 | 3 | 1 | » | 4 | 7 |
| 23 | » | » | » | » | 3 | » | » | 3 | 3 |
| 24 | 2 | » | » | 2 | 2 | » | » | 2 | 4 |
| 25 | 1 | » | 1 | 2 | 3 | » | » | 3 | 5 |
| 26 | 2 | 1 | » | 3 | 1 | » | » | 1 | 4 |
| 27 | 6 | » | » | 6 | 1 | 1 | » | 2 | 8 |
| 28 | » | » | » | » | 1 | » | » | 1 | 1 |
| 29 | 1 | 1 | » | 2 | 1 | » | » | 1 | 3 |
| 30 | 1 | » | 1 | 2 | 1 | » | » | 1 | 3 |
| 31 | 1 | » | » | 1 | 1 | » | 2 | 3 | 4 |
| Total. | 19 | 3 | 2 | 24 | 17 | 2 | 3 | 22 | 46 |

Valladolid 1.º de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.